



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 164

III LEGISLATURA

5 DE MAYO DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de Modificación de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional.

(pág. 6231)

2. Mociones

Moción sobre proyecto de ley de protección a la familia.

(pág. 6232)

Moción sobre Unidad de Nefrología del Hospital del Noroeste.

(pág. 6233)

Moción sobre retirada de publicidad en las carreteras de la región.

(pág. 6233)

3. Acuerdos y resoluciones

Declaración institucional sobre apoyo al Plan de Paz en el Sáhara occidental, de las Naciones Unidas.

(pág. 6233)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Ampliación de los plazos de presentación de enmiendas a las proposiciones de ley "de actividades clasificadas en la Región de Murcia" y "sobre creación del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia".

(pág. 6234)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 290, sobre elaboración de un plan para la reactivación económica, social, industrial y cultural del municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular, (III-8761).

(pág. 6234)

Moción nº 292, sobre plan de modernización del sector conservero y declaración de Molina de Segura como zona especial, dentro de la zona de promoción económica de la Región de Murcia, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8780).

(pág. 6235)

Moción nº 296, sobre puesta en funcionamiento de un equipo de radiología simple en el centro de salud de Totana, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8844).

(pág. 6236)

Moción nº 297, sobre gestión del Plan de Cooperación Local, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, (III-8874).

(pág. 6237)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 137, sobre política musical de la consejería de Cultura y Educación, y futuro de la Orquesta de la Región de Murcia, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8838).

(pág. 6238)

Interpelación nº 138, sobre nombramiento de un

Asesor por el director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por D. Andrés Martínez Cachá, del grupo parlamentario Popular, (III-8841).

(pág. 6238)

Interpelación nº 139, sobre fallecimiento de dos internos del hospital psiquiátrico Luis Valenciano, de El Palmar (Murcia), formulada por D. Andrés Martínez Cachá, del grupo parlamentario Popular, (III-8842).

(pág. 6239)

Interpelación nº 140, sobre supresión del tren-correo Madrid-Cartagena, formulada por D. Julio Álvarez Gómez, del grupo parlamentario Popular, (III-8865).

(pág. 6239)

Interpelación nº 141, sobre accesos de General Electric a la autovía Murcia-Cartagena, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-8870).

(pág. 6240)

Interpelación nº 142, sobre política turística regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8872).

(pág. 6240)

Interpelación nº 143, sobre proliferación de medusas en el Mar Menor, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, (III-8875).

(pág. 6241)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 1243, sobre ayudas compensatorias a los agricultores de cultivos herbáceos, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular, (III-8866).

(pág. 6241)

4. Respuestas

Del consejero de Medio Ambiente, a pregunta nº 1219 (III-8249), para respuesta escrita, sobre relación de depuradoras existentes en la región, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 156).

(pág. 6242)

Del consejero de Medio Ambiente, a pregunta nº

1221 (III-8258), para respuesta escrita, sobre obras de alcantarillado en la pedanía de La Torre del Rico (Jumilla), formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 156).

(pág. 6245)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 1236 (III-8467), para respuesta escrita, sobre construcción del Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina", destinado a vela deportiva, en Los Narejos (Los Alcázares), formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 161).

(pág. 6246)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 1223 (III-8260), para respuesta escrita, sobre inversiones del IRYDA en el Campo de Cartagena, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 156).

(pág. 6246)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 1232 (III-8327), para respuesta escrita, sobre presupuesto destinado por su Consejería en 1993 para el programa de ayudas para la contratación de técnicos por sociedades cooperativas, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 159).

(pág. 6248)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 857 (III-5527), para respuesta escrita, sobre integración comunitaria del sector agrario regional, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 107).

(pág. 6248)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 911 (III-5870), para respuesta escrita, sobre inversiones de su Consejería en los municipios de la región, formulada por D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 113).

(pág. 6249)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 970 (III-6586), para respuesta escrita, sobre situación de la concertación agraria en la región, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 124).

(pág. 6249)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 1240 (III-8539), para respuesta escrita, sobre defensa del sector pesquero regional ante la ampliación de las aguas jurisdiccionales argelinas, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 161).

(pág. 6249)

De la consejera de Cultura y Educación a pregunta nº 1152 (III-8071), para respuesta escrita, sobre ayudas económicas solicitadas por su Consejería a la Unión Europea, no clasificadas como proyectos o inversiones y programas especiales, para el período 1994-1999, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 152).

(pág. 6249)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 1157 (III-8076), para respuesta escrita, sobre programas especiales a desarrollar por su Consejería, con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, para el período 1994-1999, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 152).

(pág. 6250)

De la consejera de Cultura y Educación a pregunta nº 1166 (III-8085), para respuesta escrita, sobre proyectos presentados al Gobierno de la nación para su financiación con fondos estructurales o de cohesión, procedentes de la Unión Europea, en el período 1994-1999, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 152).

(pág. 6251)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Transformación de las preguntas para respuesta escrita, números 857 (III-5527), 911 (III-5870), 939 (III-6476), 941 (III-6478), 942 (III-6479), 1150 (III-8069), 1151 (III-8070), 1152 (III-8071), 1157 (III-8076), 1158 (III-8077), 1165 (III-8084), 1166 (III-8085), 1215 (III-8212), 1219 (III-8249), 1220 (III-8253), 1221 (III-8258), 1222 (III-8259), 1223 (III-8260), 1224 (III-8261), 1229 (III-8303), 1232 (III-8327), 1233 (III-8328), 1234 (III-8329), 1235 (III-8459), 1236 (III-8467), 1237 (III-8468) y 1238 (III-8469), formuladas por diputados del grupo parlamentario Popular, en preguntas para respuesta oral en Pleno.

(pág. 6251)

Resolución de la Presidencia, de 4 de mayo actual,

Por la que se modifica la de 14 de febrero del año en curso, sobre apertura del segundo período de sesiones del tercer año legislativo de la III legislatura.

(pág. 6251)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, "Ley de Modificación de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 28 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

**LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/1985, DE 10
DE DICIEMBRE, DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS
DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

La Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, tenía como objetivo hacer efectivo el derecho constitucional de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, regulando dicha participación ciudadana, de carácter orgánico, a través de los órganos colegiados consultivos de la Administración pública regional.

Para garantizar la suficiente representación de las organizaciones sociales se disponía que éstas deberían estar integradas en los órganos consultivos en un número no inferior al cincuenta por ciento de los miembros de cada consejo o comité. No se llegó a concretar, en cambio, el número máximo de miembros de dichos órganos, que se determinaría, según la Ley 9/1985, atendiendo a las funciones que debían desarrollar y de acuerdo con los principios de eficacia y economía para garantizar la plena objetividad en su actuación global.

El Gobierno regional ha anunciado su propósito de reformar la Ley de Órganos Consultivos, de tal forma que la configuración de los mismos cumpla en mayor medida el requisito de asegurar la representación social de los intereses sectoriales.

A su vez, la experiencia acumulada durante los años transcurridos desde la aprobación de la ley, pone de manifiesto que se han creado órganos consultivos en los que existe una elevada disparidad en cuanto al número de miembros que los componen, sin que por la naturaleza de las actividades sobre las que actúan ni por las organizaciones representadas resulte comprensible la magnitud de las diferencias.

La presente ley tiene por objeto modificar estos

aspectos de la Ley 9/1985, dando mayor participación a las organizaciones sociales en los órganos consultivos y limitando el número de integrantes para procurar una mayor homogeneidad entre ellos y su mayor racionalidad y eficacia, adecuando, al mismo tiempo, otras disposiciones de la ley a la actual estructura de la Administración regional.

A su vez, en la disposición final primera se concede un plazo de tres meses para adecuar la composición de los órganos actualmente existentes a la nueva regulación, instando a que se reduzca su número con objeto de simplificar y racionalizar la participación de las organizaciones privadas en la Administración pública regional.

Artículo 1

Se modifica la redacción del primer párrafo del artículo 4 de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, que queda como sigue:

"La determinación del número de miembros de los consejos y comités asesores se hará atendiendo a las funciones que deban desarrollar y de acuerdo con los principios de eficacia y economía, para garantizar la plena objetividad en su actuación global. De acuerdo con lo anterior, el número de miembros de los consejos y comités asesores quedará establecido en su norma de creación, sin que pueda exceder de veinte además de su presidente y vicepresidente."

Artículo 2

Se modifica la redacción del artículo 5 de la Ley 9/1985, que queda como sigue:

"Los consejos y comités asesores regionales habrán de estar adscritos al departamento de la Administración regional competente por razón de la materia. La Presidencia de los mismos, que tendrá voto de calidad para dirimir empates en las votaciones, corresponderá, en todo caso, al presidente, vicepresidente o consejero, y la Vicepresidencia al secretario general, si su competencia se refiere a toda la materia administrativa del departamento, y, si fuere limitada, al secretario sectorial, si lo hubiere, o director general.

Los consejos y comités deberán recoger en su composición y en número no inferior al setenta y cinco por ciento de sus miembros con voto, la representación de las organizaciones sociales existentes o el conjunto de expertos externos a la Administración regional en cada sector; para la determinación del porcentaje referido no se computarán el presidente ni el vicepresidente del órgano.

La Secretaría será desempeñada por un funcionario adscrito al órgano a quien corresponda la

Vicepresidencia."

Artículo 3

Se modifica la redacción del artículo 11 de la Ley 9/1985, que queda como sigue:

"El funcionamiento de los consejos y comités asesores regionales se regirá, en todo lo no establecido por esta ley, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

DISPOSICIONES FINALES

Primera

1. Se consideran incluidos en el ámbito de aplicación de la presente ley los siguientes órganos colegiados consultivos:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

Consejo Asesor Regional de Arqueología.
Consejo Asesor Regional de Patrimonio Histórico.
Consejo Asesor Regional de Educación de Adultos.
Consejo Asesor Regional de Artes Plásticas.
Consejo Asesor Regional de Música y Danza.
Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Consejo Asesor Regional de Teatro.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO:

Comité Asesor Regional del Sector de la Madera.
Consejo Asesor Regional de Artesanía.
Consejo Asesor Regional de Economía Social.
Consejo Asesor Regional de Formación para la Inserción Laboral.

Consejo Regional de Turismo.

Consejo Asesor Regional de Precios.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA:

Consejo Regional Agrario.
Consejo Asesor Regional de Pesca.
Consejo Asesor Regional de Acuicultura.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

Consejo Asesor Regional de Drogodependencias.
Comisión Regional de Lucha contra el Tabaquismo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE:

Consejo Asesor Regional de Caza.

2. El Consejo Asesor para el Medio Ambiente y la Naturaleza y el Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo, quedarán sujetos a lo previsto en esta ley sin perjuicio de lo que se establece en cuanto a su composición y estructura en las normas de igual rango que los regulan.

3. El Consejo de Gobierno, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta ley, acomodará,

por decreto, la denominación, composición y régimen de los órganos de participación social existentes. La acomodación se hará procurando la reducción de su número mediante ampliación y homogeneización de sus funciones.

Segunda

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones "sobre proyecto de ley de protección a la familia", "sobre unidad de nefrología del Hospital del Noroeste" y "sobre retirada de publicidad en las carreteras de la región", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 28 de abril de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

MOCIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA.

La Asamblea Regional acuerda:

Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación para que profundice en las distintas políticas de educación, sanidad, servicios sociales, vivienda y rentas, tendentes a:

- Considerar a la familia como unidad básica de la sociedad, merecedora de especial atención y asistencia por parte de los poderes públicos.

- Abarcar y tener en cuenta las necesidades de todos los tipos de estructuras familiares según las distintas culturas y formas de convivencia.

- Profundizar en la igualdad entre la mujer y el hombre dentro de la familia, de cara a ir logrando plenamente el que se compartan las funciones domésticas y las oportunidades de empleo.

- Ayudar a la familia en el cumplimiento de sus funciones, favoreciendo su capacidad de autosuficiencia y alentando las actividades que favorezcan su automantenimiento.

- Favorecer una educación para los hijos más personalizada y más liberadora que supere la educación represiva, germen de todo autoritarismo.

Instar al Gobierno regional para que, en el marco del Año Internacional de la Familia:

- Propicie un debate a nivel regional con la celebración de jornadas específicas y la participación del tejido asociativo -APAS, consejos de salud, movimiento vecinal, movimiento juvenil, asociaciones de mujeres, asociaciones de la Tercera Edad-, que permita desarrollar una mayor sensibilidad en torno al tema.

- Profundice en las políticas sociales de ámbito regional de apoyo a la familia, y especialmente a los núcleos familiares más desfavorecidos socialmente (Plan Regional de Inserción Social, ayudas a domicilio, drogadicción, familias de acogida, tercera edad...)."

Cartagena, 28 de abril de 1994

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

MOCIÓN SOBRE UNIDAD DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL DEL NOROESTE.

La Asamblea Regional acuerda:

Que el Consejo de Gobierno haga las gestiones oportunas ante los órganos competentes para que, en la plantilla orgánica del personal del Hospital Comarcal del Noroeste, sito en Caravaca de la Cruz, haya dotación de nefrólogos que se hagan cargo de la Unidad de Nefrología y Diálisis, que en los locales cedidos por el Excmo. Ayuntamiento, y la colaboración de ALCER en cuanto a maquinaria, puedan realizar el tratamiento al gran número de enfermos de esta comarca que lo necesitan.

Cartagena, 28 de abril de 1994

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

MOCIÓN SOBRE RETIRADA DE PUBLICIDAD EN LAS CARRETERAS DE LA REGIÓN.

La Asamblea Regional acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de dos meses, informe a la Comisión de Política Sectorial sobre las actuaciones llevadas a cabo en orden a dar cumplimiento de la Ley 9/1990, de Carreteras de la Región de Murcia, en lo que hace referencia a la retirada de publicidad.

Cartagena, 28 de abril de 1994

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, "Declaración institucional sobre apoyo al Plan de Paz en el Sáhara occidental, de las Naciones Unidas", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 28 de abril de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE APOYO AL PLAN DE PAZ EN EL SÁHARA OCCIDENTAL, DE LAS NACIONES UNIDAS.

El Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, y a propuesta de todos los grupos parlamentarios, aprueba la siguiente resolución sobre "Apoyo al Plan de Paz, en el Sáhara occidental, de las Naciones Unidas", contenido en las resoluciones 658 y 690 del Consejo de Seguridad:

1. Manifiestar, una vez más, su solidaridad y la del pueblo de la Región de Murcia con el pueblo saharauí.

2. Expresar su preocupación por el bloque del plan de paz aprobado en su día por Naciones Unidas, y contenido en las resoluciones 658 y 690 del Consejo de Seguridad.

3. Denunciar la violación de los derechos humanos en los territorios del Sáhara dependientes de la Administración de Marruecos.

4. Reclamar de las partes implicadas, en especial del Reino de Marruecos, un esfuerzo para hallar una solución que asegure al pueblo saharauí decidir libremente su futuro.

5. Reclamar del Gobierno español una acción decidida en esta misma línea.

6. Solicitar al Congreso de los Diputados iniciar acciones ante las Naciones Unidas tendentes al desbloqueo del proceso de paz.

7. Solicitar a los parlamentarios europeos del Estado español una acción urgente en favor del plan de paz.

8. Hacer un llamamiento a los ciudadanos y a las entidades para que incrementen las acciones solidarias

y de ayuda humanitaria al pueblo del Sáhara.

Cartagena, 28 de abril de 1994

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley "de actividades clasificadas en la Región de Murcia" (publicada en el BOAR N° 157, de 18-III-94), hasta el día 17 de mayo próximo, y el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley "sobre creación del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia" (publicada en el BOAR N° 156, de 10-III-94), hasta el día 6 de junio de 1994.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 3 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las mociones registradas con los números 290 (III-8761), 292 (III-8780), 296 (III-8844) y 297 (III-8874), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 3 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

MOCIÓN n° 290, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, INDUSTRIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8761).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La actual situación de estancamiento económico y la crisis industrial que sufre la totalidad del país se está dejando sentir de un modo dramático en la Región de Murcia y, por ende, en la totalidad de sus municipios.

Las Torres de Cotillas, por la fuerte implantación que ha tenido el sector industrial, puede considerarse como zona especialmente agotada por la crisis, ante lo cual nuestros mandatarios municipales han actuado, hasta el momento, con una total pasividad y falta de eficacia.

Es indudable que las limitaciones económicas y de competencias que tienen los municipios, les obliga a que en algunos temas de capital importancia para ellos, tengan que adoptar actitudes meramente mendicantes ante la Administración autonómica o central.

Pero hecha esta necesaria salvedad, es preciso que los representantes municipales mantengamos una posición de permanente beligerancia por mejorar los intereses generales de nuestro pueblo. Creemos que la inhibición no es la respuesta adecuada a los problemas cuya solución no nos compete de forma directa.

Somos conocedores de la gravedad de la situación económica, así como que la misma no se ha generado de la noche a la mañana, sino que viene gestándose desde hace varios años, por lo que su solución requerirá actuaciones en un período de tiempo necesariamente dilatado, y es por ello que solicitamos del ayuntamiento que encabece y proponga a otras administraciones públicas medidas de reactivación tendentes a dinamizar el tejido industrial, cultural, agrícola, social, económica, etc. de Las Torres de Cotillas al objeto de darle la solidez y competitividad necesarias.

La Comunidad Autónoma, a través del Instituto de Fomento, ha desarrollado en los últimos años diversos convenios de colaboración con otros municipios de la región, con el fin de lograr su promoción y desarrollo, por medio de la creación de suelo industrial, de la potenciación de la oferta de turismo interior, de la ayuda a las PYMEs, etc. Es pues imprescindible que tanto por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas como por la Comunidad Autónoma se den los pasos

necesarios para conseguir reactivar a un pueblo que agoniza lentamente.

Por ello, y con el propósito de satisfacer las necesidades y aspiraciones del municipio, es por lo que solicitamos la aprobación de la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que realice conjuntamente con el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas un plan de medidas dirigido a la reactivación económica, social, industrial y cultural del municipio.

Cartagena, 25 de enero de 1994

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

José Juan Cano Vera

MOCIÓN N° 292, SOBRE PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR CONSERVERO Y DECLARACIÓN DE MOLINA DE SEGURA COMO ZONA ESPECIAL, DENTRO DE LA ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8780).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción relativa a plan de modernización del sector conservero y declaración de Molina de Segura como zona especial dentro de la zona de promoción económica de la Región de Murcia.

La importancia de la industria conservera en la economía regional es innegable. Su facturación de 150.000 millones de pesetas representa el 22 por ciento de nuestro P.I.B.; da empleo a 15.000 trabajadores -el 25 por ciento del sector industrial- y exporta mercancías por valor de 40.000 millones de pesetas, es decir, más del 45 por ciento del total de las exportaciones de la región. A nivel nacional baste el dato significativo de que en la Comunidad Autónoma de Murcia se localizan 13 de las 20 empresas más grandes del sector. Pero, en la actualidad, el sector conservero atraviesa una grave crisis, cuyas causas se encuentran en:

- La reducida dimensión de las empresas. Es un sector atomizado donde coexisten 62 firmas industriales.

- Las dificultades para financiar tanto el capital circulante como el capital fijo. El 81 por ciento de los activos que maneja el sector son financiados con recursos ajenos. Esta situación es, en muchos casos, responsabilidad de los propios empresarios que han descapitalizado sus empresas, invirtiendo en otros sectores, como el inmobiliario, en busca de una

ganancia fácil y rápida.

- El aumento de los gastos de producción, especialmente de las materias primas que suponen el 65 por ciento del coste total del producto.

- Las dificultades comerciales, derivadas tanto de la falta de transparencia del mercado, como de la creciente concentración del sector distribuidor. En algunos productos se llega al consumidor después de pasar por 5 ó 6 intermediarios. Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas, se ven obligadas a comercializar sus productos como "marcas blancas". Y, para mayor inri, las grandes superficies y las cadenas de distribución estatales les adeudan cifras millonarias.

- Los conflictos con la agricultura, derivados tanto de la falta de acuerdos globales para el abastecimiento de materias primas a precios razonables y estables, como de la falta de orientación de los principales cultivos de frutas y hortalizas de la región.

- La competencia desleal. Muchas empresas no cumplen la normativa laboral, con el consiguiente perjuicio para las que se ajustan a la legalidad.

A las causas indicadas habrá que añadir otras, tales como las insuficientes ayudas de la Administración, las deficiencias en I+D, la falta de acuerdos básicos sobre los precios de los productos, la competencia de los países del Norte de África y Oriente Medio, y la necesidad de un plan de formación de los recursos humanos.

Esta crisis a la que hacemos referencia está afectando singularmente a Molina de Segura, una población con más de 40.000 habitantes, cabecera de la comarca de la Vega Media y cuarto municipio en importancia de la Región de Murcia. Molina de Segura, que ha conocido durante las tres últimas décadas un fuerte desarrollo industrial de tipo endógeno sobre la base de la conserva y las industrias complementarias, está atravesando en la actualidad un período de recesión económica como consecuencia del desmantelamiento industrial que sufre el sector conservero y su "efecto dominó" sobre otros sectores productivos (envases metálicos, cartón y plásticos, maquinaria auxiliar, piel, pequeño comercio,...). Como consecuencia de todo ello se han perdido 1.700 empleos en los últimos 3 años y existe el peligro de que se pierdan otros 3.000 empleos si no se soluciona con urgencia la crisis de la industria conservera.

Tanto la crisis que padece el sector conservero como la que vive Molina de Segura tienen solución. El reciente estudio de la auditoría Arthur Andersen ha demostrado sin lugar a dudas la viabilidad y el futuro de la industria conservera, sobre la base de la adopción de una serie de medidas que pueden resumirse en la necesidad de unir esfuerzos (mediante la agrupación o fusión de empresas), invertir en tecnología, potenciar la formación, diversificar productos, mejorar la financiación y avanzar en el terreno de la distribución comercial propia.

También el Ayuntamiento, los sindicatos y algunas fuerzas políticas de la localidad, como Izquierda Unida, han apuntado soluciones para superar el grave deterioro de la industria y del empleo en Molina de Segura, que se pueden resumir en: apoyo de la Administración y de las entidades financieras (singularmente de las cajas de ahorros implantadas en la región) a los proyectos industriales viables, puesta en marcha de la Escuela Regional de la Conserva, urgente construcción del Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y agilización del nuevo polígono industrial.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia, teniendo en cuenta el valor estratégico de la industria conservera para la economía regional, y convencida de las potencialidades de desarrollo que otorga a Molina de Segura su carácter de pueblo dinámico y emprendedor, acuerda:

1º. Que, por parte de las consejerías de Fomento y Trabajo y de Agricultura, Ganadería y Pesca, se ponga en marcha de forma urgente un plan de modernización de la industria conservera que:

a) Incentive la fusión de las empresas del sector, con lo que se posibilitará una mejor estructura financiera, intensificar la inversión en I+D y disponer de mejores condiciones para negociar con las distribuidoras.

b) Diversificar la oferta de productos, aprovechando la estacionalidad de la agricultura murciana y orientándola hacia aquellos elaborados de mayor valor añadido.

c) Desarrolle, sobre la base de marcas propias, una red comercial exterior propia.

d) Garantice el aprovisionamiento estable mediante centrales de compra y a través de contratos con agricultores, preferentemente murcianos.

e) Establecer un plan de capitalización del sector para empresas con un proyecto industrial viable, mediante la reestructuración de la deuda y una mayor rotación de los activos circulantes. A tal fin, se contará con la colaboración de las entidades financieras de la región: CajaMurcia y Caja de Ahorros del Mediterráneo.

2º. Que el Consejo de Gobierno arbitre una serie de medidas tendentes a la recuperación del tejido industrial y del empleo en Molina de Segura, y particularmente:

a) Solicite del Gobierno de la nación la declaración de Molina de Segura como zona especial dentro de la Zona de Promoción Económica de Murcia, lo que conlleva para las industrias que se instalen en su término municipal unos incentivos de hasta el 75 por ciento del importe de la inversión.

b) Se agilice la construcción del Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y se ponga en marcha la Escuela Regional de Conservas Vegetales.

c) Se colabore con el Ayuntamiento de Molina de

Segura en la rápida creación y puesta en funcionamiento del polígono industrial "La Estrella".

Cartagena, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

MOCIÓN Nº 296, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE RADIOLOGÍA SIMPLE EN EL CENTRO DE SALUD DE TOTANA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8844).

Ginés Carreño Carlos, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente moción sobre puesta en funcionamiento del equipo de radiología simple en el centro de salud de Totana.

Transcurridos once meses desde que se iniciaron las obras de acondicionamiento de locales en el centro de salud de Totana para la instalación de un equipo de radiología simple, y estando dichas instalaciones cerradas, es por lo que se hace necesario tomar en consideración el problema.

El Ayuntamiento de Totana, en todo este proceso de remodelación y acondicionamiento de los locales, ha llevado todo el peso, tanto técnico como económico, con una inversión cercana a los 5 millones de pesetas.

A preguntas del diputado que suscribe, la delegada del Gobierno manifestó, con fecha 15 de noviembre de 1993, que el mencionado proyecto y acondicionamiento había sido ejecutado con arreglo a la normativa vigente, sobre proyecto de General Electric, S.A., que estaba prevista la visita de inspección del físico de la Seguridad Social, y que, si el dictamen inspector era favorable, se procedería a la correspondiente homologación de instalación radiológica ante el Ministerio de Industria y Energía (Junta de Seguridad Nuclear).

Transcurridos cinco meses desde que la respuesta fuera dada al grupo parlamentario de Izquierda Unida, y estando el servicio de radiología sin funcionar en la actualidad en el centro de salud de Totana, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno, y más concretamente a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, para que, en el marco de la Comisión Mixta Insalud-Comunidad Autónoma, solicite la urgente puesta en funcionamiento del servicio de radiología simple en el centro de salud de Totana, con la correspondiente homologación de instalaciones ante las normas del Ministerio de Industria y Energía (Junta

de Seguridad Nuclear).

Cartagena, 27 de abril de 1994
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 José Luis Martínez Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN Nº 297, SOBRE GESTIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL, FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8874).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 167 del vigente Reglamento de la Cámara, propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El tradicional Plan de Obras y Servicios, que desde siempre ha gestionado la Diputación Provincial, ahora llamado Plan de Cooperación Local, gestionado por la Comunidad Autónoma se regula actualmente mediante el Real Decreto Nº 665/90, de 25 de mayo, del Ministerio para las Administraciones Públicas, que pormenoriza con todo detalle objetivos, contenidos, porcentajes, plazos, etcétera.

Cada año, los ayuntamientos, recibidas las instrucciones pertinentes de la Comunidad Autónoma, preparan los proyectos que pretenden incluir en el Plan de Cooperación Local, determinando el tipo de obra, su cuantía y financiación a partir del obligado 10 % de aportación mínima municipal.

En los últimos años se elabora, a petición de la Comunidad Autónoma, un plan cuatrienal que sirve de previsión de actuaciones, tanto para la propia Comunidad Autónoma como a los ayuntamientos que priorizan sus inversiones en razón de dicho plan cuatrienal.

Actualmente, y dadas las precarias condiciones económicas (por no decir situaciones límite) que atraviesan todos los ayuntamientos, son muchos de ellos los que ciñen sus inversiones a las que se incluyan en el Plan de Cooperación Local, que se espera como verdadero "maná" que viene como financiación de dichas obras.

El escándalo de la distribución de fondos del Ministerio para las Administraciones Públicas para el presente año, que, de un reparto de 22.584 millones de pesetas, sólo asignaba a la Región de Murcia 19 millones, sembró la indignación entre los ayuntamientos, grupos políticos y ciudadanos en general, que volvían a ver a Murcia marginada por el Gobierno central, en esta ocasión, por la pérdida de la financiación prevista para el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal en los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

Ni la serie de declaraciones que se han ido sucediendo por parte de los responsables del Gobierno regional, ni las gestiones realizadas ante el M.A.P., ni las explicaciones dadas por el Sr. consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Asamblea Regional en respuesta a la interpelación formulada por el grupo parlamentario Popular, han dejado claro, hasta ahora, qué suerte van a correr las previsiones de inversiones que con tanto esmero, entusiasmo y esperanza preparan los ayuntamientos.

Tampoco la dimisión del director general de Administración Local como responsable primero de lo que se ha denominado negligencia del Gobierno regional, tiene efectos prácticos ni clarifican nada a los ayuntamientos.

El grupo parlamentario Popular viene planteando repetidamente la necesidad de objetivar y mejorar por ello la forma de asignar los fondos del Plan de Cooperación Local y que, fundamentalmente, ha de venir por dos razones: la primera, modificando la fórmula polinómica que no satisface a casi nadie y que sirve de base para el reparto; la segunda, utilizando la encuesta de infraestructuras como elemento objetivador y obligado por el R.D. 665/90, que hace cuatro años debería estar elaborada y todavía no se cuenta con ella.

Dada la situación y circunstancias que se han producido este año, y ante la necesidad de despejar dudas a los ayuntamientos de la región sobre qué suerte van a correr sus previsiones inversoras para 1994 incluidas en el Plan de Cooperación Local, mejorándolas incluso, porque ello es posible, al Pleno de la Asamblea Regional se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Que por el Gobierno regional se termine, dentro de este año, la encuesta de infraestructuras para poder aplicarla, como establece el R.D. 665/90, en la distribución del Fondo de Cooperación Local del próximo año, dando cuenta y participación para su aprobación a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Segundo: Que por el Gobierno regional se efectúen las modificaciones presupuestarias precisas para complementar la dotación económica necesaria que permita cumplir con las previsiones del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios elaborado por los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, sin necesidad de incrementar el crédito-presupuestario total de la Comunidad Autónoma para el presente año, pudiéndose, a tales efectos, utilizar las grandes bajas, parte de ellas, que produjeron las adjudicaciones de obras en carreteras y cifradas en más de 1.600 millones de pesetas, y otros ahorros presupuestarios si fuere más conveniente al fin que se pretende.

Tercero: Que para el reparto del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios municipales, se utilicen los mismos parámetros que sirven de base para

el reparto del Fondo de Cooperación Municipal para ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

Cuarto: Que, en cualquier caso, el Gobierno regional garantice la financiación prevista para las obras del Plan de Cooperación del presente año, ajena a los ayuntamientos.

Cartagena, 29 de abril de 1994
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 137 (III-8838), 138 (III-8841), 139 (III-8842), 140 (III-8865), 141 (III-8870), 142 (III-8872) y 143 (III-8875), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 3 de mayo de 1994
 EL PRESIDENTE,
 José Plana Plana

INTERPELACIÓN Nº 137, SOBRE POLÍTICA MUSICAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Y FUTURO DE LA ORQUESTA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8838).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, relativa a política musical de la Consejería de Cultura y futuro de la Orquesta de la Región de Murcia.

La actual situación de falta de entendimiento dentro de la Orquesta de la Región de Murcia no es nueva; si

bien, en estos momentos, y a tenor de las noticias de prensa, esa falta de entendimiento ha alcanzado tal grado de crispación que puede poner en peligro la continuidad de la propia orquesta, pues un grupo de músicos, precisamente los que conforman su plantilla estable, acusan al director, Hernández Silva, de "insultos, amenazas y malos modos". Todo ello ha hecho necesaria la mediación del director general de Cultura, quien ha declarado a los medios de comunicación que el director "es muy poco hábil en sus declaraciones y en algunos de sus comportamientos"; y, en referencia al funcionamiento de la orquesta, ha añadido unas palabras muy significativas por cuanto rozan el fondo del problema: "aunque quizá había que dar un giro en la programación que se lleva a cabo".

Parece pues llegado el momento de que, por parte de la Consejería de Cultura, se tenga clara la política cultural de la Administración regional en el campo musical y el papel que debe jugar la Orquesta titular de la Región de Murcia en esta política. Para que informe sobre tales extremos, interpelamos a la consejera de Cultura y Educación, al amparo del artículo 142 del Reglamento de la Cámara.

Cartagena, 26 de abril de 1994
 EL PORTAVOZ,
 José Luis Martínez Sánchez

INTERPELACIÓN Nº 138, SOBRE NOMBRAMIENTO DE UN ASESOR POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. ANDRÉS MARTÍNEZ CACHÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8841).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Andrés Martínez Cachá, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia en los siguientes términos:

Este diputado ha tenido conocimiento de determinadas anomalías imputables al director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y, por extensión, al consejero de Sanidad y Servicios Sociales y al propio Consejo de Gobierno, quienes detentan la facultad de su nombramiento y separación del cargo, que caben ser calificadas como graves por cuanto, de ser ciertas, supone de discrecionalidad en el manejo de fondos públicos, contrataciones sin respaldo ni crédito presupuestado que las ampare, abandono y dejación de funciones importantes que afectan a la calidad de los servicios asistenciales, y, lo que es peor, un incalificable retraso en la puesta en ejecución del

programa 314C, Plan Regional de Inserción y Protección Social, cuyos objetivos y actividades representarían un alivio en la grave situación de determinados grupos marginales.

Aun partiendo de la presunción de inocencia a que todo el mundo tiene derecho, la legitimación de este diputado al adoptar la decisión de presentar esta iniciativa está avalada por su condición de representante de la ciudadanía y los intereses del pueblo de la Región de Murcia y del crédito que le merece el origen de la información recibida.

En su virtud, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que ante el Pleno de la Cámara comparezca, dé cuenta y explique las razones de la contratación por el director del ISSORM de un asesor con cargo al programa 311B de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, qué funciones son las que se le han encomendado y con cargo a qué crédito presupuestario, cuáles son los motivos del abandono en que se encuentran otros centros periféricos del ISSORM, y a qué obedece el retraso en la puesta en marcha del programa 314C, Plan Regional de Inserción y Protección Social.

Cartagena, 19 de abril de 1994

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Andrés Martínez Cachá

INTERPELACIÓN N° 139, SOBRE FALLECIMIENTO DE DOS INTERNOS DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO LUIS VALENCIANO, DE EL PALMAR (MURCIA), FORMULADA POR D. ANDRÉS MARTÍNEZ CACHÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8842).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Andrés Martínez Cachá, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia en los siguientes términos:

El día 7 de marzo del año en curso se produjo el fallecimiento de dos internos del residencial Luis Valenciano como consecuencia de un atragantamiento durante el curso de una comida. En fechas muy próximas a la referenciada, otro accidente estuvo a punto de costar la vida a otro de los internos, produciéndole quemaduras de consideración.

Con ser esto grave, lo es más todavía el que estos luctuosos acontecimientos no hayan sido suficientemente explicados a la opinión pública, y, mucho más grave todavía, el que se hayan intentado ocultar por los más directos e inmediatos responsables de la institución y del Instituto de Servicios Sociales de

la Región de Murcia, como lo prueba el hecho de que el propio consejero, responsable máximo del centro y del ISSORM, no tuviera conocimiento de los mismos sino hasta cinco semanas después y a través de los medios de comunicación social.

Es evidente que la gravedad que revisten tales sucesos y falta de explicaciones suficientes y convincentes de los responsables de la Administración autonómica, de la que la residencia depende orgánica y funcionalmente, han ofrecido a la opinión pública, debe ser corregida de inmediato.

En base a todo ello, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia dé cuenta y explique cuáles fueron las causas exactas y precisas que determinaron el fallecimiento de estos dos internos y las graves heridas sufridas por un tercero, si tales hechos se producen con cierta frecuencia, en qué condiciones de asistencia, vigilancia y control se encuentran los pacientes, y qué tipo de medidas de toda índole piensan adoptarse en relación con lo ya ocurrido y en previsión de que tales hechos no vuelvan a repetirse.

Cartagena, 19 de abril de 1994

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Andrés Martínez Cachá

INTERPELACIÓN N° 140, SOBRE SUPRESIÓN DEL TREN-CORREO MADRID-CARTAGENA, FORMULADA POR D. JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8865).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio Álvarez Gómez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

La anunciada supresión de un tren nocturno, el correo Madrid-Cartagena, ha causado verdadera decepción por lo que supone de ataque a las ya muy deficientes infraestructuras ferroviarias de la región.

La insuficiente dotación y la baja capacidad de las infraestructuras de nuestra región es uno de los problemas más graves que amenazan la competitividad de nuestra economía. El punto negro de las comunicaciones regionales sigue siendo el ferrocarril, y, en este sentido, los avances han sido muy escasos.

Siendo la política ferroviaria de la región poco menos que nula, o regresiva, e incluso con pocas perspectivas de mejorar en el futuro, al menos de forma

decidida, la anunciada eliminación del tren correo Madrid-Cartagena representa un evidente perjuicio para el proyectado desarrollo de la región.

La supresión de este tren, el más económico para los viajeros, que es utilizado por estudiantes y trabajadores para sus desplazamientos, significaría, entre otros, un perjuicio considerable para las clases económicamente más débiles.

Por todo ello, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de su actuación presente y futura en la referida supresión del tren correo Madrid-Cartagena.

Cartagena, 18 de abril de 1994
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Julio Álvarez Gómez

INTERPELACIÓN Nº 141, SOBRE ACCESOS DE GENERAL ELECTRIC A LA AUTOVÍA MURCIA-CARTAGENA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8870).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

Ante las distintas manifestaciones de responsables políticos acerca de las diferentes alternativas de acceso de General Electric a la autovía Murcia-Cartagena, y la importancia que supone para la ciudad de Cartagena el definitivo acceso, se interpela al Consejo de Gobierno para que explique cuál va a ser su actuación en la elección de una de las alternativas de acceso, y las razones por las que se opta por ese acceso y se renuncia a los restantes.

Cartagena, 28 de abril de 1994
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

INTERPELACIÓN Nº 142, SOBRE POLÍTICA TURÍSTICA REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8872).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la

Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al consejero de Fomento y Trabajo, relativa a política turística regional.

Este verano, según todos los expertos, vuelve a España el "boom" del turismo. Se esperan 60 millones de personas, de las que al menos 40 millones serán turistas netos, es decir, visitantes que pernoctan un día, como mínimo, en nuestro país, y, el resto, 20 millones, visitantes fronterizos. A ellos hay que sumar los 18 millones de españoles que se unirán a la oleada turística de esta temporada.

Se afianzará así la que sin duda es nuestra primera industria nacional: 6 billones de pesetas (el 8 por ciento del PIB), de los que 2'54 billones corresponden a ingresos en divisas, y 1.400.000 trabajadores (el 11 por ciento del empleo nacional) según datos de 1993.

Son varios los factores que inciden positivamente en esta situación:

- La gran oferta hotelera (la tercera del mundo, después de EE.UU e Italia).
- La buena o aceptable relación calidad-precio.
- La devaluación de la peseta, que ha motivado que venir a España sea entre un 20 y un 40 por ciento más barato.
- Los conflictos bélicos y la inestabilidad política que sacude a algunos de nuestros más directos competidores (la antigua Yugoslavia, Túnez, Egipto, Turquía, Israel,...)
- La mejora de las infraestructuras, tanto hoteleras como de comunicaciones y de equipamientos en general.

Junto a estos aspectos positivos, la avalancha que se avecina puede agudizar algunos de los males tradicionales del sector: la excesiva estacionalidad, el predominio del turismo de sol y playa en detrimento de una oferta más variada y atractiva, el maltrato del medio ambiente, la competencia desleal, la baja cualificación profesional, la dependencia de los tour operadores extranjeros, etcétera.

Por ello, la mayor parte de las comunidades autónomas han empezado a poner en práctica proyectos que tienen como objetivo modernizar el sector turístico. No es el caso de Murcia, donde a pesar del compromiso de la presidenta Martínez en el debate de investidura, de poner en marcha un programa de política turística, el sector presenta notables deficiencias que frenan su desarrollo. A las ya señaladas con carácter general para todo el país, hay que añadir en el caso de nuestra región:

- El bajo nivel adquisitivo de los turistas que nos visitan medido en gasto por persona y número de pernoctaciones.
- La existencia de una enorme oferta no reglada. Existen en la región más de 350.000 plazas ilegales.
- Las deficientes infraestructuras de comunicaciones

y de transportes, así como los déficit en equipamientos y servicios.

- La falta de una política de "pequeños detalles": ordenación del tráfico, limitación del ruido, mejora de las señalizaciones, limpieza,...

No es de extrañar, por tanto, que la aportación del turismo a la economía de la región sea sólo del 4'2 por ciento del PIB, la mitad de la media nacional; y, sin embargo, la Región de Murcia tiene grandes potencialidades: magníficas playas, bellos paisajes naturales, estaciones termales, rico legado histórico, atractivas fiestas tradicionales, variada gastronomía.

Por todo ello, teniendo en cuenta que el turismo es un sector de demanda fuerte que puede y debe dinamizar la economía regional impulsando otras actividades productivas, se interpela al consejero de Fomento y Trabajo sobre las grandes líneas de la política turística regional.

Cartagena, 28 de abril de 1994
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

INTERPELACIÓN Nº 143, SOBRE PROLIFERACIÓN DE MEDUSAS EN EL MAR MENOR, FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8875).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

El pasado verano aparecieron en las aguas del Mar Menor, con gran proliferación, medusas grandes de una especie atípica hasta ahora en este litoral, que provocaron el consiguiente malestar y cierto alarmismo entre los bañistas de la zona.

Ante el temor de que el próximo verano se vuelva a producir este fenómeno que hasta ahora nadie ha sabido explicar, autoridades municipales, empresarios del sector hostelero, técnicos de turismo, asociaciones de vecinos, Cofradía de Pescadores y expertos de la Universidad, han tratado el asunto por la incidencia de las medusas sobre los aspectos turísticos, ecológicos y económicos del Mar Menor, a la búsqueda de soluciones, ya que urge buscar remedio a un problema que puede suponer serios perjuicios para una comarca cuya economía descansa, en buena medida, en el turismo.

A la vista de todo ello, este diputado interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia para que, ante el Pleno de la Asamblea Regional, explique las medidas y actuaciones que piensa adoptar en orden a la resolución de un problema que pudiera llegar a afectar gravemente los intereses económicos de la región, dada la naturaleza y la importancia que dentro del ámbito del sector turístico ostenta la comarca del Mar Menor.

Cartagena, 28 de abril de 1994
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta escrita registrada con el número 1243 (III-8866), formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 3 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1243, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS COMPENSATORIAS A LOS AGRICULTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8866).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Boceta Ostos, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

La campaña de comercialización de 1993 ha sido la primera en la que se han establecido pagos compensatorios a los agricultores de cultivos herbáceos.

En este sentido:

- ¿Qué previsión de superficie susceptible de

beneficiarse de dichas ayudas compensatorias existía para la Región de Murcia?

- ¿A qué número de hectáreas, en las diferentes líneas de ayuda, ha afectado la campaña de comercialización de 1993?

- ¿A qué cantidad en cada línea ha ascendido el importe de las ayudas?

Cartagena, 14 de marzo de 1994
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-8849, III-8850, III-8851, III-8856, III-8857, III-8858, III-8859, III-8860, III-8887, III-8888, III-8889 y III-8890, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 3 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESPUESTA III-8849, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 1219 (III-8249), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RELACIÓN DE DEPURADORAS EXISTENTES EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 156).

Se acompaña la relación de depuradoras solicitada en las hojas que se adjuntan.

Depuradoras municipios Región de Murcia. Marzo 1994. Municipios de más de 10.000 habitantes.

- Municipio: Abarán.
- Núcleos de población: Abarán.
- E.D.A.R.: No tiene.

- Observaciones generales: Necesita nueva depuradora.

- Municipio: Águilas.
- Núcleos de población: Águilas.
- E.D.A.R.: Águilas.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Insuficiente.

- Observaciones generales: Está ampliándose la depuradora.

- Municipio: Alcantarilla.
- Núcleos de población: Alcantarilla.
- E.D.A.R.: Alcantarilla.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Ampliación.

- Observaciones generales: Construyéndose tratamiento primario.

- Municipio: Los Alcázares.
- Núcleos de población: Los Alcázares*-Los Narejos*

- E.D.A.R.: Los Alcázares.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Bien.

- Municipio: Alhama.
- Núcleos de población: Alhama.
- E.D.A.R.: Alhama (nueva).
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Regular.

- Observaciones generales: Problemas vertidos industriales.

- Municipio: Archena.
- Núcleos de población: Archena/Algaida.
- E.D.A.R.: Archena.
- Clase: Tanques Inmhoff.
- Func. actual: Mal.

- Observaciones generales: Necesita nueva depuradora.

- Municipio: Bullas.
- Núcleos de población: Bullas.
- E.D.A.R.: Bullas.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: En ejecución.
- Municipio: Calasparra.
- Núcleos de población: Calasparra.
- E.D.A.R.: Calasparra.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Regular.

- Observaciones generales: Necesita ampliación por vertidos industriales.

- Municipio: Caravaca.
- Núcleos de población: Caravaca.
- E.D.A.R.: Caravaca.
- Clase: Tanque Inmhoff.
- Func. actual: Mal.

- Observaciones generales: Necesita nueva depuradora.

- Municipio: Cartagena (I).
- Núcleos de población: Cartagena y barriadas.

- E.D.A.R.: Cartagena.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Regular.
- Municipio: Cartagena (II).
- Núcleos de población: El Algar*, La Loma, Los Urrutias.
- E.D.A.R.: El Algar.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Bien.
- Municipio: Cehegín.
- Núcleos de población: Cehegín.
- E.D.A.R.: Cehegín.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Regular.
- Observaciones generales: Problemas vertidos industriales.
- Municipio: Ceutí y Lorquí.
- Núcleos de población: Ceutí, Lorquí, Los Torraos.
- E.D.A.R.: Ceutí-Lorquí.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Bien.
- Observaciones generales: Necesita ampliación por vertidos industriales.
- Municipio: Cieza.
- Núcleos de población: Cieza.
- E.D.A.R.: Cieza.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Bien.
- Municipio: Jumilla.
- Núcleos de población: Jumilla.
- E.D.A.R.: Jumilla.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Insuficiente.
- Observaciones generales: Ampliación por vertidos industriales.
- Municipio: Lorca.
- Núcleos de población: Lorca, Tiata y Caza.
- E.D.A.R.: Lorca.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Regular.
- Observaciones generales: Insuficiente.
- E.D.A.R.: Curtidos.
- Clase: Físico-químico. Lagunaje.
- Func. actual: Mal.
- Municipio: Mazarrón.
- Núcleos de población: Mazarrón.
- E.D.A.R.: Mazarrón.
- Clase: Tanque Inmhoff.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Construyéndose nueva depuradora.
- Núcleos de población: Puerto de Mazarrón*.
- E.D.A.R.: Puerto de Mazarrón.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Mal.
- Municipio: Molina de Segura.
- Núcleos de población: Molina de Segura.

- E.D.A.R.: Molina (antigua).
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Regular.
- Observaciones generales: Problemas vertidos industriales.
- Núcleos de población: Ribera de Molina.
- E.D.A.R.: Molina (nueva).
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Bien.
- Municipio: Mula.
- Núcleos de población: Mula.
- E.D.A.R.: Mula.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Insuficiente.
- Observaciones generales: Ampliación por vertido de Cofrusa.
- Municipio: San Javier I.
- Núcleos de población: San Javier.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Bien.
- Núcleos de población: Col. R. de Alda.
- Clase: Oxidación.
- Func. actual: Mal.
- Municipio: San Javier II.
- Núcleos de población: La Manga-San Javier.
- E.D.A.R.: La Manga (I).
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: En ejecución.
- Municipio: San Pedro del Pinatar.
- Núcleos de población: San Pedro del Pinatar.
- E.D.A.R.: San Pedro (antigua).
- Clase: Oxidación.
- Func. actual: Mal.
- E.D.A.R.: San Pedro (nueva).
- Clase: En proyecto MOPTMA.
- Municipio: Torres de Cotillas.
- Núcleos de población: Torres de Cotillas.
- E.D.A.R.: Torres de Cotillas.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Bien.
- Municipio: Totana.
- Núcleos de población: Totana.
- E.D.A.R.: Totana.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Necesita nueva depuradora.
- Municipio: La Unión.
- Núcleos de población: La Unión.
- E.D.A.R.: La Unión.
- Clase: Oxidación-decantación.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Necesita nueva depuradora.
- Municipio: Yecla.
- Núcleos de población: Yecla.
- E.D.A.R.: Yecla.

- Clase: Lechos de turbas.
- Func. actual: En ejecución.
- Municipio: Murcia.
- Núcleos de población: Murcia.
- E.D.A.R.: En licitación EDAR para todo el núcleo por el MOPTMA.
- Núcleos de población: Barqueros.
- E.D.A.R.: Barqueros.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Bien.
- Núcleos de población: Murcia.
- E.D.A.R.: Beniaján.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Sin explotación desde su puesta en marcha.
- Núcleos de población: El Raal.
- E.D.A.R.: El Raal.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Regular.
- Observaciones generales: Sólo huerta de El Raal.
- Núcleos de población: Murcia.
- E.D.A.R.: Zarandona.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Regular.
- Observaciones generales: Trata parte del caudal.
- Núcleos de población: Esparragal.
- E.D.A.R.: Esparragal.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Regular.
- Observaciones generales: Sólo núcleo Esparragal.
- Núcleos de población: Zeneta.
- E.D.A.R.: Zeneta.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Regular.
- Observaciones generales: Sólo núcleo Zeneta.
- Núcleos de población: R. Beniscornia.
- E.D.A.R.: R. de Beniscornia.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Sólo núcleo Rincón de Beniscornia.
- Núcleos de población: Corvera.
- E.D.A.R.: Corvera.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Bien.
- Observaciones generales: Sólo núcleo de Corvera.
- Núcleos de población: Martínez del Puerto.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Regular.
- Observaciones generales: Sólo Martínez del Puerto.

Municipios entre 2.000 y 10.000 habitantes:

- Municipio: Abanilla.

- Núcleos de población: Abanilla.
- E.D.A.R.: Abanilla.
- Clase: Tanque Inmhoff.
- Func. actual: Nulo.
- Observaciones generales: Necesita nueva depuradora.
- Municipio: Alguazas.
- Núcleos de población: Alguazas.
- E.D.A.R.: Alguazas.
- Clase: Lagunaje.
- Func. actual: Bien.
- Municipio: Beniel.
- Núcleos de población: Beniel.
- E.D.A.R.: Beniel.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Regular.
- Observaciones generales: Necesita ampliación y nueva EDAR.
- Núcleos de población: El Mojón.
- E.D.A.R.: El Mojón.
- Clase: Oxidación.
- Func. actual: Bien.
- Municipio: Blanca.
- Núcleos de población: Blanca.
- E.D.A.R.: No tiene.
- Observaciones generales: Necesita depuradora.
- Municipio: Fortuna.
- Núcleos de población: Fortuna.
- E.D.A.R.: Fortuna.
- Clase: Tanque Inmhoff.
- Func. actual: Nulo.
- Observaciones generales: Necesita depuradora.
- Municipio: Fuente Álamo.
- Núcleos de población: Fuente Álamo.
- E.D.A.R.: Fuente Álamo.
- Clase: Compacta oxidación.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Necesita depuradora.
- Municipio: Librilla.
- Núcleos de población: Librilla.
- E.D.A.R.: Librilla.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Necesita depuradora.
- Municipio: Moratalla.
- Núcleos de población: Moratalla.
- E.D.A.R.: Moratalla.
- Clase: Decantación.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Necesita nueva depuradora.
- Municipio: Pliego.
- Núcleos de población: Pliego.
- E.D.A.R.: Pliego.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Necesita depuradora.

- Municipio: Puerto Lumbreras.
- Núcleos de población: Puerto Lumbreras.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Regular.
- Municipio: Santomera.
- Núcleos de población: Santomera.
- E.D.A.R.: Santomera.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: Bien.
- Observaciones generales: Construyendo depuradora industrial.
- E.D.A.R.: El Siscar.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Bien.
- Municipio: Torre Pacheco.
- Núcleos de población: Torre Pacheco.
- E.D.A.R.: Torre Pacheco.
- Clase: Tanque Inmhoff.
- Func. actual: Mal.
- Observaciones generales: Necesita nueva depuradora.
- E.D.A.R.: Roldán.
- Clase: Decantación.
- Func. actual: Mal.
- Municipio: Ulea.
- Núcleos de población: Ulea.
- E.D.A.R.: No tiene.
- Municipio: Villanueva del Segura.
- Núcleos de población: Villanueva.
- E.D.A.R.: No tiene.
- Observaciones generales: Necesita depuradora conjunta con Ulea.
- Municipio: Albudeite.
- Núcleos de población: Albudeite.
- E.D.A.R.: Albudeite.
- Clase: Fangos activados.
- Func. actual: En ruinas.
- Municipio: Aledo.
- Núcleos de población: Aledo.
- E.D.A.R.: Aledo.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Regular.
- Municipio: Blanca.
- Núcleos de población: Estación.
- E.D.A.R.: Estación de Blanca.
- Clase: Primario.
- Func. actual: Mal.
- Municipio: Calasparra.
- Núcleos de población: Santuario*.
- E.D.A.R.: Santuario.
- Clase: Compacta.
- Func. actual: Bien.
- Municipio: Campos del Río.
- Núcleos de población: Campos del Río.
- E.D.A.R.: Campos del Río.
- Clase: Tanque Inmhoff.
- Func. actual: Nulo.

- Municipio: Lorca.
- Núcleos de población: La Paca.
- E.D.A.R.: La Paca.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Bien.
- Municipio: Ojós.
- Núcleos de población: Ojós.
- E.D.A.R.: Ojós.
- Clase: Tanque Inmhoff.
- Func. actual: Nulo.
- Municipio: Ricote.
- Núcleos de población: Ricote.
- E.D.A.R.: Ricote.
- Clase: Aireación prolongada.
- Func. actual: Mal.

Murcia, 20 de abril de 1994

EL CONSEJERO DE
MEDIO AMBIENTE,
Antonio Soler Andrés

RESPUESTA III-8850, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 1221 (III-8258), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LA PEDANÍA DE LA TORRE DEL RICO (JUMILLA), FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 156).

- ¿Va a proceder la Administración regional a realizar las obras de alcantarillado de la pedanía jumilla de la Torre del Rico?

Por parte de la entonces Dirección General de Recursos Hidráulicos se elaboró el "Proyecto de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de la pedanía de la Torre del Rico (término municipal de Jumilla)".

Con cargo al programa 441B "Abastecimiento de poblaciones" de la citada Dirección General, se acometieron las obras de abastecimiento contempladas en el citado proyecto, terminándose éstas en el año 1992.

Posteriormente se ha realizado un desglosado en el proyecto antes mencionado, segregando del mismo las obras de abastecimiento ya ejecutadas y denominando a éste "Proyecto de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de la pedanía de la Torre del Rico (término municipal de Jumilla), segunda fase", que recoge las obras necesarias para llevar a cabo la

recogida de las aguas residuales y su posterior depuración, con un presupuesto de ejecución por contrata de 25.897.702 pesetas.

Estas obras está previsto iniciarlas en el primer semestre de 1994 con cargo a la partida presupuestaria 094.12.02.441A.607.

Murcia, 19 de abril de 1994
EL CONSEJERO DE
MEDIO AMBIENTE,
Antonio Soler Andrés

RESPUESTA III-8851, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 1236 (III-8467), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO "INFANTA CRISTINA", DESTINADO A VELA DEPORTIVA, EN LOS NAREJOS (LOS ALCÁZARES), FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 161).

Antes de pasar a contestar a las preguntas concretas, quisiera aclarar una matización que usted hace en su introducción y que no es del todo exacta. La aportación que el C.S.D. dio para la construcción del Centro de Alto Rendimiento del Mar Menor "Infanta Cristina", en Los Narejos (Los Alcázares), fue de un 30 % aproximadamente, siendo el resto cubierto por esta Consejería de Cultura y Educación.

Con respecto a la primera pregunta, en la cual nos plantea la situación actual de las obras, he de decir que las edificaciones de dicho centro se encuentran terminadas y recepcionadas, estando realizándose en la actualidad las labores de limpieza general y pequeños retoques, así como la reparación de las instalaciones antiguas.

En cuanto a la urbanización, ésta se encuentra prácticamente terminada, estando realizándose en estos días trabajos de comprobación de dicha obra y encontrándose en marcha, únicamente, un proyecto de modificación de la I fase de la urbanización del C.A.R.

Con respecto al equipamiento del centro, toda la primera fase, correspondiente al mobiliario y cocinas, está completada en la actualidad, así como gran parte del equipamiento deportivo, estando en tramitación la contratación del resto del equipamiento necesario.

En cuanto a las previsiones que esta Consejería tiene para la gestión de dicho centro, se está trabajando para la incorporación del mismo en la empresa pública Murcia Cultural para que pueda ser gestionado como una empresa única, pero con régimen jurídico privado, el cual le permitirá mucha más agilidad a la hora de entrar en el mercado libre.

La relación existente con la Federación de Vela de la Región de Murcia, también planteada en una pregunta, es de plena colaboración por ambas partes, encontrándose en estos momentos a la firma de un convenio para que esta colaboración sea viable.

La inauguración pasa en estos momentos por la espera de que la Casa Real comunique la fecha en la que algún miembro de la misma pueda asistir a la inauguración oficial; sin embargo, se están realizando algunas actividades comprometidas anteriormente y que nos sirven para el rodaje de la puesta en marcha a pleno funcionamiento del centro.

En los presupuestos para el año 1994, entrando en la cuestión de la dotación presupuestaria para el funcionamiento del C.A.R., se tienen previstos cien millones de pesetas (100.000.000 pesetas) para ultimar las obras y el equipamiento, aspectos ya comentados anteriormente, y otros cuarenta millones de pesetas (40.000.000 pesetas), aproximadamente, para el mero funcionamiento de la instalación al completo.

Con respecto a las previsiones de personal que tiene la Consejería para dotar al C.A.R. en la actualidad, y mientras no se incorpore la empresa Murcia Cultural, se están cubriendo con personal de dicha Consejería y otro personal contratado por la misma para trabajos puntuales necesarios, así como con otras empresas de servicios.

Murcia, 22 de abril de 1994
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Elena Quiñones Vidal

RESPUESTA III-8856, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 1223 (III-8260), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DEL IRYDA EN EL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 156).

La superficie total del Campo de Cartagena se encuentra dividida en las zonas y sectores hidráulicos siguientes:

A. Zona oriental:

- Sectores hidráulicos IV y V: Torre Pacheco/San Javier.
- Sectores hidráulicos VI a IX: Torre Pacheco.
- Sectores hidráulicos X a XVIII: Cartagena.

B. Zona occidental:

- Sectores hidráulicos I a III: Fuente Álamo.
- Actualmente han finalizado todas las actuaciones técnico-jurídicas de la concentración parcelaria en los

sectores hidráulicos X y XI (Cartagena), y se procede a la cesión de las tierras sobrantes (masas comunes) al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en virtud de lo regulado en el artículo 206 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Los restantes sectores se encuentran en las siguientes fases de ejecución y previsiones de finalización:

Sectores hidráulicos I, II y III (Fuente Álamo):

Las bases definitivas de estos sectores se sometieron a encuesta desde el 30 de octubre al 3 de diciembre de 1992, declarándose firmes mediante Resolución del director general de Desarrollo Agrario, de fecha 11 de octubre de 1993.

El proyecto de concentración parcelaria fue aprobado mediante Resolución de fecha 22 de diciembre de 1993 y sometido a encuesta pública desde el 10 de enero al 14 de febrero de 1994.

En la actualidad se está elaborando el acuerdo de concentración, cuya exposición al público está prevista para el 30 de junio de 1994.

Las actuaciones referentes a la elaboración del acuerdo de concentración en estos sectores, finalizarán durante 1994.

Sectores hidráulicos IV y V (Torre Pacheco/San Javier):

El proyecto de concentración parcelaria fue aprobado por Resolución de fecha 4 de junio de 1993, siendo objeto de encuesta desde el 15 de junio al 30 de agosto de 1993.

Terminada la encuesta, se procedió al estudio de las alegaciones presentadas, lo que ha originado una serie de modificaciones que configuran una nueva ordenación de la propiedad, constituirá el acuerdo de concentración cuya aprobación ha tenido lugar mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 1994.

El acuerdo de concentración de estos sectores hidráulicos va a ser sometido de inmediato a encuesta pública.

Sectores hidráulicos XII-XIII (La Palma-Cartagena):

El proyecto de concentración parcelaria de estos sectores fue sometido a encuesta el 10 de diciembre de 1985, habiendo tenido lugar posteriormente una serie de acontecimientos, tales como la construcción de la autovía Murcia-Cartagena, nueva delimitación de vías pecuarias, modificación de perímetros urbanos e industriales, etcétera, que han obligado a una actualización de las bases definitivas sobre las que se fundamentó el proyecto de concentración y, hacen necesaria una nueva encuesta del proyecto modificado de estos sectores XII y XIII que, en la actualidad, está pendiente de aprobación por la Dirección General de Desarrollo Agrario.

El proyecto de concentración parcelaria de estos sectores hidráulicos XII y XIII será sometido de

inmediato a encuesta pública.

Restantes sectores hidráulicos:

El estado actual de ejecución de los trabajos de concentración parcelaria en los otros sectores hidráulicos es el siguiente:

Sector hidráulico V:

- El proyecto de concentración fue sometido a encuesta en junio de 1986.

- El proyecto modificado ha sufrido diversas correcciones, encontrándose actualmente en revisión.

Sector hidráulico VII:

- El acuerdo de concentración fue expuesto en noviembre de 1990, estando en la actualidad en fase de resolución de recursos.

Sectores hidráulicos VIII-IX:

- El proyecto modificado fue sometido a encuesta en mayo de 1989.

- Las alegaciones presentadas están siendo incluidas, a efectos de actualización, antes de proceder a la exposición del acuerdo de concentración.

Sectores hidráulicos XIV-XV:

- El proyecto de concentración fue expuesto en diciembre de 1989.

- En fase de elaboración el proyecto modificado.

Sectores hidráulicos XVI-XVII-XVIII:

- El proyecto de concentración fue expuesto durante el período comprendido entre diciembre de 1990 y enero de 1991.

- En fase de elaboración el proyecto modificado.

En estos sectores hidráulicos no resulta posible establecer previsiones, ya que la ejecución de los trabajos están vinculados a la finalización de los que actualmente se encuentran en su fase final de desarrollo.

El importe de las inversiones relativas a las actuaciones de concentración parcelaria en el Campo de Cartagena es el siguiente:

- Amojonamientos, obras complementarias, etcétera: 33.535.137 pesetas.

- Asistencias técnicas: 60.656.999 pesetas.

- TOTAL GENERAL: 94.192.136 pesetas.

El presupuesto de gastos 1994, sección 17, servicio 5, programa 531A, incluye en el capítulo 6, artículo 60, una dotación de 202 millones para "Inversiones nuevas destinadas al uso general", de las cuales ya figuran asignados 17 millones de pesetas para inversiones en concentración parcelaria.

En relación con la dotación económica, no existe previsión total de gasto ni plazos concretos por las razones anteriormente indicadas.

Murcia, 23 de marzo de 1994

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-8857, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 1232 (III-8327), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PRESUPUESTO DESTINADO POR SU CONSEJERÍA EN 1993 PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS POR SOCIEDADES COOPERATIVAS, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 159).

La contratación de técnicos por sociedades cooperativas está regulada por la Orden de esta Consejería de 1 de marzo de 1991, que establece ayudas para la contratación de gerentes y personal técnico de cooperativas.

Durante 1993 solamente se atendieron los pagos de la última anualidad (gasto trianual) de los expedientes de ayuda aprobados durante el ejercicio de 1991 y que son los siguientes:

- Cooperativa: Ganaderos de Murcia.
- Término municipal: Lorca.
- Nº de expedientes: 3.
- Subvención (miles de pesetas): 800.
- Cooperativa: Frutas de Yecla.
- Término municipal: Yecla.
- Nº de expedientes: 1.
- Subvención (miles de pesetas): 320.
- Cooperativa: Camposur.
- Término municipal: Puerto Lumbreras.
- Nº de expedientes: 2.
- Subvención (miles de pesetas): 400.
- Cooperativa: Cobuco.
- Término municipal: Bullas.
- Nº de expedientes: 1.
- Subvención (miles de pesetas): 400.
- Cooperativa: Hortialamo
- Término municipal: Fuente Álamo.
- Nº de expedientes: 2.
- Subvención (miles de pesetas): 400.
- TOTAL SUBVENCIÓN: 2.320.

No ha sido desestimada ninguna solicitud acogiéndose a esta línea de ayuda.

Murcia, 6 de abril de 1994
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-8858, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 857 (III-5527), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INTEGRACIÓN COMUNITARIA DEL SECTOR AGRARIO REGIONAL, FORMULADA POR D. RAMÓN CARLOS OJEDA VALCÁRCEL, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 107).

Todo el peso negociador ante la UE ha correspondido al Gobierno de la nación.

A través de las conferencias sectoriales y diversos contactos, el Consejo de Gobierno ha transmitido sus posturas al respecto a la vez de impulsar las iniciativas que las organizaciones agrarias, cooperativas, etcétera, a través de los cauces de representación, han formulado. Se ha tenido siempre plena conciencia de la importancia que para nuestra agricultura y ganadería tiene la desaparición de las barreras arancelarias.

Los pilares fundamentales sobre los que se apoya actualmente la ordenación del mercado citrícola lo constituyen las O.P.F.H. y O.P.C. y las interprofesionales, que permitirá recaiga sobre los diferentes componentes que las integren la responsabilidad de gestionar conjuntamente la producción, comercialización e industrialización.

Continúan en vigor las ayudas a la transformación de determinados cítricos, como la industrialización de satsuma y elaboración de zumos, que ha sufrido incremento con arreglo a campañas anteriores.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como el M.A.P.A., tienen ayudas para favorecer y estimular la incorporación de agricultores a entidades asociativas. Durante 1993, un total de 558 agricultores se han incorporado a diversas cooperativas, con una subvención superior a los 24 millones de pesetas.

El incremento de nuestras exportaciones a los países del Este, especialmente Polonia, República Checa y Hungría, la apertura de nuevos mercados en Oriente y el Báltico, han permitido descongestionar de mercancía a nuestros clientes tradicionales en Europa, y, en consecuencia, operar con ventas más fluidas y mejores cotizaciones apoyados por la nueva cotización de nuestra moneda.

Los envíos a terceros países se están incrementando notablemente y los resultados económicos han sido satisfactorios por el buen nivel de precios y el valor añadido que supone la prima de restitución.

Como referencia para analizar la reactivación y recuperación de precios en el sector citrícola, se han tomado las exportaciones y los precios percibidos por el agricultor en las tres últimas campañas del limón, ya que éste representa el 51'2 % de la aportación del sector de cítricos en la producción final agraria de nuestra región. En los gráficos* que se adjuntan se puede comprobar la favorable evolución de precios y exportación en la pasada campaña de limón en sus variedades fino y verna.

Murcia, 23 de diciembre de 1993
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

* Se encuentran a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA III-8859, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA N° 911 (III-5870), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE SU CONSEJERÍA EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JUAN RAMÓN CALERO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 113).

Las inversiones previstas figuran en el anexo IX de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1993, en los apartados de fichas de detalle de inversiones reales correspondientes a esta Consejería.

Murcia, 16 de diciembre de 1993
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-8860, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA N° 970 (III-6586), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACIÓN DE LA CONCERTACIÓN AGRARIA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 124).

Desde octubre de 1990, en que se firmaron los acuerdos para una política agraria de concertación en nuestra región, y la posterior revisión y actualización de los mismos en junio de 1992, los firmantes de estos acuerdos han participado en las líneas de actuación de la política agraria regional, especialmente a través de su presencia activa en el seno del Consejo Asesor Regional Agrario y de su inclusión en otros foros regionales (CES, Mesa de la Conserva, etcétera).

En la actualidad, el grado de desarrollo de dichos acuerdos es muy satisfactorio y se enriquecen de forma continua, dado su carácter de documento vivo y abierto.

Durante este año los miembros del CARA han intervenido en numerosas actuaciones de esta Consejería, entre ellas cabe destacar la actualización de los objetivos al producirse la plena integración en la UE, así como el seguimiento y gestión de las medidas derivadas de la reglamentación comunitaria.

En el ámbito regional han participado de forma intensa en los procesos de elaboración y desarrollo de las normativas de reorganización del paquete de líneas de ayudas para el fomento y consolidación del cooperativismo agrario, en la profundización y

elaboración de los programas de colaboración para la formación, difusión e introducción de tecnologías, y en el análisis y repercusión en el sector agrario del Plan de Reactivación Económica.

Dado que los acuerdos de concertación son dinámicos, requieren el continuo seguimiento de todos los temas planteados, a fin de lograr perfeccionarlos con apoyo de la experiencia acumulada, y si las circunstancias coyunturales lo aconsejan, elaborar nuevos objetivos a conseguir. Igualmente, todas las actuaciones en marcha requieren un seguimiento dentro del marco de la concertación, especialmente de aquellas en fase de elaboración (paquete cooperativo) y de todas aquellas líneas vivas (forestación, modernización de explotaciones, etcétera).

Bajo este espíritu de trabajo y participación, esta Consejería intenta desarrollar y consolidar la concertación agraria en nuestra región.

Murcia, 22 de diciembre de 1993
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-8887, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA N° 1240 (III-8539), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO REGIONAL ANTE LA AMPLIACIÓN DE LAS AGUAS JURISDICCIONALES ARGELINAS, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 161).

Tras conocerse la noticia en los medios de comunicación de la decisión unilateral por parte del Gobierno argelino de aumentar sus aguas jurisdiccionales, esta Consejería llevó a cabo gestiones para contrastar la noticia y conocer el posible alcance de esta medida.

Hasta el momento, y según nos informa la Secretaría General de Pesca Marítima, oficialmente no hay constancia, por parte del Gobierno español ni de la Unión Europea, de que exista ningún cambio de extensión en las aguas jurisdiccionales argelinas.

A su vez, nuestra flota pesquera ha seguido faenando con normalidad.

Murcia, 21 de abril de 1994
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III- 8888, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A PREGUNTA N° 1152 (III-8071), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE

AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS POR SU CONSEJERÍA A LA UNIÓN EUROPEA, NO CLASIFICADAS COMO PROYECTOS O INVERSIONES Y PROGRAMAS ESPECIALES, PARA EL PERÍODO 1994-1999, FORMULADA POR D. RAMÓN CARLOS OJEDA VALCÁRCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 152).

Las acciones incluidas en el programa operativo FEDER de la Región de Murcia 1994-1999, que son competencia de esta Consejería de Cultura y Educación y que constituirán el programa operativo que presentará el Estado español a la Comisión Europea, son las siguientes:

Acciones

3.2.1. Restauración del patrimonio histórico de interés turístico.

Descripción de la acción

Intervenciones sobre monumentos declarados o incoados bien de interés cultural.

Órgano ejecutor

D.G. de Cultura-Consejería de Cultura y Educación.

Gasto público (Mill. ptas.): 441.750

Gasto público (Mill. ecus.): 2.850

Acciones

6.4.1. Investigación y desarrollo regional.

Descripción de la acción

Mejora de la red de investigación educativa, financiación de proyectos de investigación, equipamiento para laboratorios de control y homologación y mejora de la calidad y de la competitividad de las industrias autóctonas regionales.

Órgano ejecutor

Varios:

- D.G. de Educación y Universidad.
- D.G. de Investigación e Industria Agroalimentaria.
- D.G. de Industria, Energía y Minas.

Gasto público (Mill. ptas.): 1.306.429 total.

- 371.400 para D.G. Educación.
- 805.029 para D.G. Investigación.
- 130.000 para D.G. Industria.

Gasto público (Mill. ecus.): 8.429 total.

- 2.397 para D.G. Educación.
- 5.192 para D.G. Investigación.
- 0.840 para D.G. Industria.

Acciones

7.1.2. Equipamientos educativos y de formación.

Descripción de la acción

Remodelación, construcción y equipamiento de centros de educación infantil, escuelas de enfermería y centros de formación continuada sanitaria.

Órgano ejecutor

Varios:

- D.G. de Educación y Universidad.
- Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Gasto público (Mill. ptas.): 522.570 total.

- 484.470 para D.G. Educación.
- 38.100 para Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Gasto público (Mill. ecus.): 3.370 total.

- 2.188 para D.G. Educación.
- 0.172 para Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Murcia, 29 de abril de 1994
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Elena Quiñones Vidal

RESPUESTA III-8889, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 1157 (III-8076), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES A DESARROLLAR POR SU CONSEJERÍA, CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA EL PERÍODO 1994-1999, FORMULADA POR D. RAMÓN CARLOS OJEDA VALCÁRCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 152).

Con fecha 27 de abril de 1994 se ha obtenido información procedente de Bruselas sobre los programas comunitarios aplicables en los ámbitos de la cultura, el audiovisual, el deporte, la investigación, la formación y la juventud.

Entre dichos programas se encuentran:

Conservación y promoción del patrimonio arquitectónico y comunitario, convocándose por parte de la Comisión licitación anual sobre un tema determinado, siendo para 1995 el objeto de la acción los monumentos religiosos.

Programa Calidoscopio, es el fomento de la creación artística contemporánea y el conocimiento del patrimonio cultural europeo, convocándose la licitación en los meses de agosto-septiembre del año 1994.

Programa Eurathlon, destinado a acciones deportivas, en dos áreas de actividad, que son actividades deportivas destinadas a la integración social, especialmente jóvenes y mujeres; y otra, a la formación de atletas y entrenadores, convocándose para el mes de agosto de 1994.

Existen, asimismo, otra serie de programas comunitarios que estarían dentro de las actividades propias de esta Consejería de Cultura y Educación, por lo que en este momento se encuentra en estudio de la Consejería la posibilidad de solicitar la financiación total o parcial, por parte de la Unión Europea, de estos programas especiales.

Murcia, 29 de abril de 1994
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Elena Quiñones Vidal

RESPUESTA III-8890, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A PREGUNTA Nº 1166 (III-8085), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS PRESENTADOS AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA SU FINANCIACIÓN CON FONDOS ESTRUCTURALES O DE COHESIÓN, PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL PERÍODO 1994-1999, FORMULADA POR D. RAMÓN CARLOS OJEDA VALCÁRCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 152).

La Consejería de Cultura y Educación ha solicitado una serie de ayudas económicas que han sido contestadas en la pregunta escrita Nº 1152, y, asimismo, está en estudio la solicitud de financiación de programas especiales, no habiendo presentado bajo el epígrafe "Proyectos o inversiones" ningún proyecto de actuación.

Murcia, 29 de abril de 1994
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Elena Quiñones Vidal

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha tenido conocimiento del escrito registrado con el número III-8839, de don Juan Ramón Calero Rodríguez, por el que transforma las preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 857 (III-5527), 911 (III-5870), 939 (III-6476), 941 (III-6478), 942 (III-6479), 1150 (III-8069), 1151 (III-8070), 1152 (III-8071), 1157 (III-8076), 1158 (III-8077), 1165 (III-8084), 1166 (III-8085), 1215 (III-8212), 1219 (III-8249), 1220 (III-8253), 1221 (III-8258), 1222 (III-8259), 1223 (III-8260), 1224 (III-8261), 1229 (III-8303), 1232 (III-8327), 1233 (III-8328), 1234 (III-8329), 1235 (III-8459), 1236 (III-8467), 1237 (III-8468) y 1238 (III-8469), formuladas por diputados de su grupo parlamentario, en preguntas para respuesta oral en Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Resolución de la Presidencia, de 4 de mayo actual, por la que se modifica la de 14 de febrero del año en curso, sobre apertura del segundo período de sesiones del tercer año legislativo de la III legislatura.

Cartagena, 5 de mayo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SOBRE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA TERCERA LEGISLATURA.

En la Resolución de esta Presidencia, de 14 de febrero, relativa a la apertura del segundo período de sesiones del tercer año legislativo, se señalaron los días que, dentro de dicho período, habrían de entenderse inhábiles, entre ellos el día 6 de junio próximo.

Sin embargo, la exigencia del trabajo parlamentario determina la necesidad de habilitar el lunes, 6 de junio, para la presentación de enmiendas a la Proposición de ley de creación del Defensor del Pueblo.

En consecuencia, oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 3 de mayo, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Se modifica la Resolución de fecha 14 de febrero, apartado segundo, en el sentido de considerar como hábil el día 6 de junio del corriente año, a los solos efectos de presentación de enmiendas a la iniciativa legislativa anteriormente citada.

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

* * * * *